

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad**

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 22 de diciembre de 2023, Informe-Propuesta de Aprobar la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana en la categoría de Técnico de Administración Especial Licenciado/A Económicas-Empresariales o Técnico Superior Economista. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

“INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL LICENCIADO/A ECONÓMICAS/EMPRESARIALES O TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA, PARA LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Desde el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana se prepararon unas Bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/A Económicas-Empresariales o Técnico Superior Economista dada la acreditada necesidad de contar con personal que pueda asumir esa función de forma temporal.

La selección establece un procedimiento público, rigiéndose por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

Si bien la competencia para aprobar las Bolsas de trabajo es del Sr. Director-Gerente del IMV, con carácter previo se han realizado las siguientes actuaciones y actos administrativos:

- Comunicación con el Comité de Empresa el que manifestó su parecer con fecha 7 de marzo de 2023. Asimismo el citado Comité propuso a la Dirección de la empresa la participación del mismo en el desarrollo de las pruebas de selección, designando a Dña. María Dolores Vázquez Casado, economista y Secretaria del Comité a representarlo presencialmente el día de la celebración de las pruebas selectivas.



- Estudio de la propuesta por la Mesa Técnica para la Coordinación en materia de gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, en fecha día 21 de marzo de 2023.

- Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023, en relación con el punto 13 por la que se autorizan las Bases del proceso selectivo.

- Comunicación de la Junta de Andalucía acerca de diversos aspectos del texto de las Bases que fueron, en cumplimiento de lo prescrito por la norma, trasladadas a la misma por el órgano de apoyo a la JGL.

- Informe de la asesoría jurídica del IMV de fecha 25 de mayo de 2023 remitido a la Junta de Andalucía en relación a determinados aspectos de las referidas Bases en que se solicitaba, y así se perfeccionó, solicitamos se tengan por aceptadas las alegaciones y consecuentemente, no se inicie el procedimiento contemplado en el art. 65 de la LRBRL al tratarse, en el primer caso, de una posibilidad y no de una obligatoriedad la de contemplar todos los supuestos de interinidad y en el segundo, de una interpretación que, si bien consideramos que no es una obligación indiscutible o axiomática, sí vamos a atender de hecho, procediendo de forma inmediata a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de la convocatoria en cuanto el trámite electrónico esté dispuesto para recibir las solicitudes.

- Decreto de 2 de mayo de 2023 por el que se aprueban las Bases por el Sr. Presidente del IMV por la que se dispuso aprobar las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

- Comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la formación de bolsa de trabajo de carácter temporal de Técnico de Administración Especial licenciado/a económicas-empresariales o Técnico Superior Economista para la el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- Comunicación al colegio de Economistas de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la formación de bolsa de trabajo de carácter temporal de Técnico de Administración Especial licenciado/a económicas-empresariales o Técnico Superior Economista para la el Instituto Municipal de



la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de fecha 31 de julio de 2023, edicto 3480/23.

- Anuncio en la página web del IMV de fecha 31 de julio de 2023.

- Plazo de presentación de solicitudes y examen de cumplimiento de los requisitos por parte del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad.

- Decreto de aprobación de la lista de admitidos a las pruebas y designación del Tribunal de fecha 3 de noviembre.

- Anuncio de lugar y fecha de celebración del examen de 6 de noviembre de 2023.

- Celebración de las pruebas selectivas de 1 de diciembre de 2023.

- Decreto y anuncio de corrección de los exámenes y publicación de las plantillas de fecha 12 de diciembre de 2023.

- Apertura del plazo de presentación de reclamaciones en el que se han recibido cuatro reclamaciones.

- Anuncio de revisión y calificaciones definitivas con propuesta al órgano competente de formación de Bolsa de trabajo.

En base a lo expuesto se propone al Sr. Director-Gerente del IMV para que, en uso de sus competencias, apruebe la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE
1	CENTENO ROBLES, CELIA



2	CERVERA ESTRADA, M ^o ARÁNZAZU
3	RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
4	MARTIN CORREA GUILLERMO

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 2 de mayo de 2023 por la que se dispuso aprobar las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Poner en conocimiento del Comité de Empresa del IMV a los efectos previstos en la Base 12 de la Resolución relativa a la aprobación de las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del IMV de Málaga.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les indicará que forman parte de la bolsa, se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.

5.- Participar que será condición imprescindible para la permanencia en la bolsa de trabajo la presentación a la próxima convocatoria de plaza/s de Oferta Pública de Empleo de esta categoría."

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración Especial Licenciado/a Económicas/Empresariales o Técnico Superior Economista, para la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE
1	CENTENO ROBLES, CELIA
2	CERVERA ESTRADA, M ^o ARÁNZAZU
3	RODRÍGUEZ MARISCAL, RAFAEL
4	MARTIN CORREA GUILLERMO

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la



Resolución del Sr. Presidente de 2 de mayo de 2023 por la que se dispuso aprobar las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Poner en conocimiento del Comité de Empresa del IMV a los efectos previstos en la Base 12 de la Resolución relativa a la aprobación de las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del IMV de Málaga.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les indicará que forman parte de la bolsa, se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.

5.- Participar que será condición imprescindible para la permanencia en la bolsa de trabajo la presentación a la próxima convocatoria de plaza/s de Oferta Pública de Empleo de esta categoría.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

El Jefe de Servicio:
Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA, LA
REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN URBANA:
Jose María López Cerezo

DOY FE:
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

